



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 128

SAN CARLOS, 18 de Junio de 2021

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 21.289, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021;
3. Decreto Exento N° 2226 del 29/12/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2021 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales;
4. Decreto N° 36 del 02/02/2021 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2021 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales;
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) JOSÉ DAVID REBOLLEDO QUEZADA Cédula Nacional de Identidad número 4962883- 8 consistente en COMPRA DE PAÑALES , por un valor total de hasta \$87,500.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2021.

TERCERO: ENTRÉGUENSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que

GONZALEZ Y ARAYA LIMITADA

FARMACIA Y PERFUMERIA, VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES, VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES EN COMERCIO).
 Casa Matriz: IGUALDAD 640, Parral, Linares.
 Sucursales: ANIBAL PINTO 620, Parral, Linares - INDEPENDENCIA 601, San Carlos, Ñuble - CAMINO LA VIÑA 4475 LOCAL 5, Talca, Talca.

R.U.T.: 76.034.917-8**FACTURA ELECTRÓNICA****Nº 499****S.I.I. - PARRAL**

Señor (es): GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA	F. Emisión: 25-06-2021
RUT: 62.000.470-7	F. Vencimiento: 25-06-2021
Giro: SERVICIO PUBL	Forma de Pago: Contado
Dirección: MAIPU 680	Medio de Pago: Tarjeta de Credito
Comuna: San Carlos	Vendedor: 014
Ciudad: San Carlos	

Descripción	Cantidad	Precio Unit	Total
COTIDIAN PLUS G X 24 PAÑ. AD.	5	14.705,882353	73.529

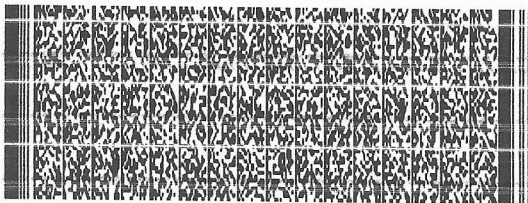
OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS

Doc. Referencia	Folio	Fecha	Motivo Referencia

Neto	73.529
IVA (19.0%)	13.971
Total	87.500

Observacion:
Imppto. y/o Ret:

7012736



Timbre Electrónico S.I.I.

Resolución Ex. SII N° 80 del 2014 verifique documento: www.sii.cl

www.indefactura.cl

Rut : 62.000.470-7
Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante : Compra
Teléfono : 56-2-27847846

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL
PUNILLA
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA
Fecha Envío OC. :
Estado : Autorizada

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-38-SE21

SEÑOR (ES) : GONZALEZ Y ARAYA LIMITADA	A Sr (a) : Luis Alberto Araya Campos
DIRECCIÓN : Igualdad 640 Parral Región del Maule	FONO : (56) (73) 463853
RUT : 76.034.917-8	FAX : ()

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales Orasmi
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 18-06-2021
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Luis Ricardo Regner Belmar 56-2-27847846 lregner@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
42171704	Pañales de bebe o lanillas de servicios médicos de	5 Unidad no definida	COTIDIAN PLU G X 24 PAÑ ADULTO	COTIDIAN PLU G X 24 PAÑ ADULTO	17.500,00	0,00	0,00	87.500

Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia	Neto	\$	87.500
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	87.500
	Exento	\$	0
	Total	\$	87.500

Forma de Financiamiento: ORASMI

Observaciones:
Materiales Orasmi

18/06

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>